



CONDICIONES GENERALES

El presente documento privado, de prestación de servicios educativos a nivel postgrado, es celebrado por la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina, de la U.M.S.A. y el postgraduante, que en adelante y para efectos de este contrato se denominará **el cursante**, cuya firma figura al final del documento, por lo que no se requerirá de reconocimiento de firmas, ni de otro requisito legal para su ejecución.

PRIMERO.- (ANTECEDENTES)

En cumplimiento de las disposiciones legales en actual vigencia, la Universidad Mayor de San Andrés, ha resuelto celebrar el presente Documento Privado al amparo de la Resolución del H.C.U. N° 297/08 Y 502/09 donde se define el marco normativo para regular la Gestión Tributaria de los postgrados de acuerdo al "Reglamento Interno de Gestión Tributaria" que en el Art. Inciso d, establece y faculta a la Unidad de Postgrado realizar la suscripción de Compromisos de Pago por los servicios educativos y culminación del curso entre los cursantes y esta Unidad.

SEGUNDO.- (COSTO DE INVERSIÓN Y PLAZOS)

La inversión del Programa de Postgrado, incluye la Matrícula y la Colegiatura.

El Programa de Postgrado al que el cursante se inscribe, está sujeto al **Plan de Pagos** adjunto, que forma parte integral e indivisible del presente documento.

Todo cursante tienen derecho a un **Segundo Turno** en caso de reprobación por módulo, con un coste adicional, el cual es prorrateado del costo total del Programa, una vez cancelado, puede solicitar la continuidad con el curso previa autorización de la Coordinación Académica y/o Dirección.

TERCERO.- (DESCUENTOS)

La Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina reconoce tres modalidades de descuento y becas a las que podrán acceder los cursantes que cumplan con la exigencia del Reglamento de Postgrado, siempre y cuando el trámite de solicitud se realice hasta un máximo de treinta días calendario después del primer día de clases. Los descuentos y Becas de la Unidad de Postgrado son los siguientes: Por el pago al contado y Descuentos especiales a docentes de la Facultad de Medicina.

El pago al contado tiene un descuento del 10% sobre el costo total de la colegiatura, **"dando un tiempo de un mes"** iniciada las clases, respaldada por la RHCN N° 703/2003; El Cursante debe señalar en el formulario de Preinscripción (página web de la Unidad); el plan de pagos y el adjunto al presente contrato.

Los descuentos especiales son aplicables únicamente a docentes pertenecientes a la Facultad de Medicina:

- Docentes Titulares, 50% de descuento del costo total de la colegiatura.
- Docentes no Titulares (Interinos - Contratados), 25% de descuento del total de costo de la colegiatura.
- Docentes Asistenciales, 25% de descuento para todos aquellos que hayan cumplido un año de gestión académica.

Respaldado con la RHCN N° 284/2003

Becas especiales:

Los beneficiarios de becas y descuentos, durante su permanencia en los programas, perderán este beneficio en el caso de: reprobación una asignatura, abandono temporal y no cumplir con los plazos establecidos en sus obligaciones económicas durante el desarrollo del programa.

CUARTO.- (DE LA ASIGNACION DE BECAS Y DESCUENTOS)

- Ningún descuento puede sobre pasar el 50% de la colegiatura
- En ningún caso el monto de la beca o descuento será de carácter acumulativo
- Los beneficiarios a becas y descuentos, deberán iniciar o culminar sus estudios en el mismo programa o versión.
- Los cursantes que se acojan al beneficio de la beca y/o descuento especial, deberán presentar a la Unidad de Postgrado toda la documentación respaldatoria que acredite que corresponden los beneficios mencionados en la cláusula 3ra. a su condición de beneficiario.

QUINTO.- (LUGAR Y FORMA DE PAGO)

Se debe pagar de la siguiente manera:

- Matrícula Universitaria; Previa autorización de la coordinación debe pagarse después de haber realizado la inscripción en la página web de la Unidad y hacer la entrega de la documentación requerida.
- La Colegiatura; Debe ser pagada en las fechas establecidas según el *plan de pagos* adjunto, de la siguiente manera:
 - Entregar su carnet de identidad e indicar que el pago es para un curso de postgrado de la UMSA - Facultad de Medicina
 - Indicar el nombre del curso o programa que está cursando en la Unidad de Postgrado.
 - Indicar el valor a cancelar conforme al plan de pagos.
- Una vez efectuados los pagos mencionados, el cursante deberá entregar en oficinas de la Unidad de Postgrado, 1 (una) fotocopia de la factura por pago de colegiatura y (una) fotocopia de la matrícula ya canjeada

La matrícula y la colegiatura serán pagadas en las entidades Financieras autorizadas lista que se encuentra en nuestra página web.

SEXTO.- (REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN)

- Llenar el formulario de preinscripción en <http://postgrado.fment.umsa.bo/>
- Carta de solicitud dirigida al coordinador(a) del curso, solicitando la inscripción al curso.
- Fotocopia Legalizada del Diploma Académico de Licenciatura.

✓ Para profesionales con estudios realizados en el exterior, deberán presentar el documento legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Fotocopia Legalizada del Título Profesional (Provisión Nacional)
- Curriculum Vitae documentado
- Fotocopia de cedula de identidad
- Contrato de servicios educativos postgraduales debidamente firmado (Bajar de la pagina de preinscripción)
- Presentar la documentación señalada en secretaria de la Unidad en folder amarillo con fástener.

SEPTIMO.- (EJECUCION)

Todo adeudo por colegiatura, deberá ser cancelado en las fechas establecidas, el incumplimiento en el pago de la Colegiatura será motivo para darle de baja en el programa, suspendiendo su seguimiento administrativo y académico.

Si el cursante entrara en mora por falta de pago en los plazos establecidos, la UMSA queda autorizada para realizar la cobranza de los montos adeudados más gastos de recuperación, en la vía judicial o extrajudicial, sin necesidad de intimación alguna.

Los becarios, beneficiados con descuentos deberán cancelar las cuotas establecidas puntualmente, caso contrario será retirada la beca y otros beneficios.

La cobranza de las colegiaturas están dentro del marco de la ley 843, Art. 4 Inc. B) "En el caso de obras o prestación de servicios y de otras prestaciones cualesquiera fuera su naturaleza desde el momento en que finalice la ejecución o prestación o desde la percepción total o parcial del precio, el que fuere anterior". En este caso el responsable (UMSA - Facultad de Medicina) debe emitir factura, nota fiscal o documento equivalente.

OCTAVO.- (INHABILITACIÓN ACADEMICA)

La constitución de mora en los pagos, abandono y/o reprobación de más de 3 (tres) módulos, provoca que el Cursante, pierda el derecho de ingresar a clases, rendir exámenes, realizar prácticas y solicitar resultados de su desempeño académico. Para este efecto el área Administrativa, Financiera y Académica de la Unidad de Postgrado proveerá los informes periódicos correspondientes dirigido a sus Coordinadores de los programas a objeto de autorizar la inhabilitación académica del Cursante.

NOVENO.- (SEPARACIÓN DEL PROGRAMA)

En caso de que el Cursante solicitara el abandono del Programa, por cualquier causal o de fuerza mayor, hará conocer esa situación por escrito y en forma oportuna, obligándose a cancelar los módulos cursados, ya que la Universidad tiene comprometidos pagos a docentes del programa y gastos administrativos.

El cursante tiene derecho de retornar al programa en la siguiente versión reconociéndose los módulos aprobados, previa autorización de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Postgrado.

DECIMO.- (CAUSALES DE DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN)

Cuando un programa no pudiera ser ejecutado total o parcialmente (abandonos sin uso del servicio académico), por razones de insuficiente sostenibilidad económica y/o contingencias imprevistas, la Unidad de Postgrado podrá reprogramar la fecha de inicio y/o cancelar su ejecución indefinidamente. En este caso la Unidad de Postgrado se compromete a la devolución de los documentos presentados.

DECIMO PRIMERO.- (REQUISITOS PARA LA TITULACIÓN)

Para obtener el Certificado (Diplomados), Título (Especialidades, Maestrías, Doctorado) de postgrado para cualquiera de los programas se debe cumplir con los siguientes requisitos: (1) Haber aprobado todos los módulos del plan curricular, (2) Haber presentado, aprobado y defendido la Propuesta de Intervención (Especialidad) o Tesis (Maestría, Doctorado) si corresponde, (3) No tener deudas por concepto de colegiatura, habiendo entregado las fotocopias de sus documentos de pago y la matrícula canjeada a la Unidad de Postgrado, (4) Haber cumplido con los requisitos exigidos en la cláusula sexta del presente contrato.

En caso de incumplimiento de cualquier de los puntos citados, el Cursante quedara inhabilitado para la Titulación.

DECIMO SEGUNDO.- (OBLIGACIONES DE LA UNIDAD DE POSTGRADO)

La Unidad de Postgrado llevará a cabo las clases de cada nivel y cada módulo de manera seria, responsable y consecutiva al avance programado.

En el caso de especialidades y maestrías, la Unidad de Postgrado designara tutor, sin costo adicional para el (la) cursante.

DECIMO TERCERO.- (OBLIGACION DEL CURSANTE)

El cursante deberá sujetarse a los **plazos** máximos para la PRESENTACION Y DEFENSA FINAL de los trabajos en los programas postgraduales. Los plazos se rigen a partir de la conclusión del Programa;

➤ <u>Diplomado:</u>	<u>8 meses</u>
➤ <u>Especialidad:</u>	<u>2 años</u>
➤ <u>Maestría:</u>	<u>3 años</u>
➤ <u>Doctorado:</u>	<u>5 años</u>

Transcurridos los mencionados plazos, **SE CERRARÁ EL KARDEX ACADEMICO** del programa, certificándose solamente los módulos o asignaturas aprobadas en la fase de la colegiatura.

DECIMO CUARTO.- (DE LA CONFORMIDAD)

Al firmar este documento, declaro estar debidamente informado sobre todas las condiciones generales y particulares de mi incorporación al Programa de Postgrado elegido, los cuales acepto en su totalidad, comprometiéndome a su fiel y estricto cumplimiento.

Las partes que suscriben el presente contrato manifiestan su plena y entera conformidad con todas y cada una de las anteriores cláusulas y firmamos en forma libre y voluntaria.

FIRMA Y SELLO DE COORDINACION ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA	FIRMA Y DATOS DEL POSTULANTE
	Firma:.....
	Nombres y Apellidos:.....
	Cedula de Identidad:.....Fecha:.....